

17 de setiembre del 2012

CIRCULAR No. VD-C-11-2012

Señores
Decanos (as), Directores (as) de Escuela
de Sedes Regionales, Centros e Institutos
de Investigación

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en su artículo 49, incisos i y j, y en atención al oficio R-5301-2012, mediante el cual la Rectoría, por razones de conveniencia institucional y con el propósito de evitar contratiempos en la tramitación de los permisos con o sin goce de salario que se gestionan ante esta Vicerrectoría y esa dependencia, nos ha solicitado establecer procedimientos y plazos para la concesión de dichos permisos.

Por lo anterior, atentamente les solicito hacer del conocimiento del personal docente que se deben tomar las siguientes medidas correctivas en las solicitudes de los permisos con o sin goce de salario que requieran del aval de ambas dependencias:

- Es indispensable que el personal docente cuente con la autorización correspondiente al iniciar el permiso solicitado.
- Toda solicitud de permiso debe justificarse clara y ampliamente en cuanto a los motivos que la fundamentan.
- Las solicitudes deben ingresar a la Vicerrectoría de Docencia con diez días hábiles antes del inicio del permiso y ésta a su vez lo enviará a Rectoría, con cinco días hábiles de antelación.
- Debe presentarse toda la documentación que corresponda.
- Las solicitudes de permiso que superen los diez días hábiles deben contar con el aval del Consejo Asesor de Facultad, o bien de la Asamblea de la unidad, según sea el caso.

17 de setiembre de 2012
Circular No. VD-C-11-2012
Página 2.

- En el caso de permisos con goce de salario deben indicar cómo se atenderán las labores docentes durante el período del permiso.
- Es importante que el personal docente conozca la normativa relativa a permisos con o sin goce de salario establecida en el artículo 54 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- Esta Vicerrectoría no tramitará solicitudes que se presenten extemporáneamente.

Atentamente,



Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

BHM/GGS/LQR

Cc: Rectoría
Oficina de Recursos Humanos
Archivo

